311 ~~313~~

rez y don Ju^an de Arrueda reg^dores y Ju^o Ruiz Suarez y Manuel
Lopez Garcia jurados = Y aviendo rreziuido a los s^res don
Fran^co Enriquez [illegible] entraron en el
corredor donde esta la sala de ayuntam^to y acompa
ñaron hasta entrar en ella y el dicho s^or don Fran^co Parra
zagua se sento en el lugar que le dio el ayuntam^to
y inmediato a el don Sebastian Ypiñez [?] rreg^or mas
antiguo de los que se hallaron en el dicho ayuntam^to
El s^r don Fran^co Parrazagua propuso a la ciudad como su
Mag^d (que Dios guarde) a sido servido de encomendarle
el negoçio y cobranza del donativo que toca a esta ciu^d
y su reynado de los dos millones con que an man
dado le sirvan estos reynos y que bien no se
rian forçosos tan grandes que se le an ofrezido
a su Mag^d en el tratado de las pazes con el christiani
simo rrey de Françia y casam^to de la serenisima
ynfanta y la autoridad y beneficio tan
grande que se sigue a la monarquia
de las dichas pazes y casamiento y la
obligaçion que esta ciudad tiene a [illegible]
[illegible] por su parte que le toca con [illegible]
[illegible] amor y [illegible] lo con que
la ciudad [illegible]
siempre a cumplido al rreal servicio
de su Magestad = y el señor don
Sebastian Ypiñez [?] regidor mas
antiguo de los que se hallaron en este ayun
tamiento [illegible] respondio
que esta ciudad tratara y consul
tara sobre el dicho negoçio y se tendra
[illegible] la resoluçion
que sobre esta materia se tomare
de que se dara aviso al dicho s^or don Fran^co
Parrazagua —

Entraron los s^res don Fran^co de [illegible] cavallero
del auito de Santiago y don Diego [illegible]
regidores —

Entro el s^r don Baltasar [illegible]

Salio el s^r don Fadrique [illegible] y Juan
Ruiz Suarez jurado —

Se bota cabildo para el donativo

La ciu^d aviendo tratado y conferido en razon de
la proposiçion hecha por el s^r don Fran^co Parrazagua
para el efecto en este ayuntam^to acordo que
para tomar la resoluçion que mas
convenga se bote a cabildo para mañana